

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4020** *GARNIE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MADERAS ZORROZA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que las sociedades Garnie, S.L. y Maderas Zorroza, S.L. en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Maderas Zorroza, S.L. ("Sociedad Absorbida"), por parte de Garnie, S.L. ("Sociedad Absorbente"), con disolución sin liquidación de aquélla, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio, activos y pasivos por parte de la sociedad absorbente.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 8 LME que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades con fecha 25 de junio de 2024.

De conformidad con el artículo 9 de LME el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 13 LME.

Madrid, 27 de junio de 2024.- La Administradora Única, Susana Nieto García.

**ID: A240031368-1**